



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205720689351

Fecha: 13-10-2020



Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

572

Doctora:

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE

Jefe Oficina Gestión Social

Dirección: Calle 13 No 37 35

Ciudad

Rad. SDM : 161498

Fecha : 2020-10-15 10:39:24

Destino : OFICINA DE GESTION SOCIAL

Asunto : 507- MESA DE INFRAESTRUCTURA BEG

Nro Folios : 5 Anexos : 0

Origen : SECRETARIA DE GOBIERNO

Modo : I

Asunto: Solicitudes respuesta a requerimientos en Audiencias pública de Rendición de Cuentas, localidad Bosa

Referencia: Respuesta Radicado 20205710095012

Respetada Doctora:

En atención a su solicitud me permito dar respuesta a las preguntas generadas, derivado de la Audiencia pública Rendición de Cuentas., del día 25 de septiembre de 2020 por los ciudadanos Carmen Sofia Herrera Castiblanco y Martha Patricia Mesa, de la siguiente manera:

1. CARMEN SOFIA HERRERA CASTIBLANCO:

Yo quiero que se tenga en cuenta la malla vial del patio del timitemia donde las vías se encuentran en muy mal estado y veo que hay un flagelo donde los carros sufren la salida. Entones que se tenga en cuenta desde el patio SITP la salida de los buses hasta arriba en la Av. Rio Tunjuelo. ES si vamos a tener carros nuevos (de transporte público) las vías deben también estar nuevas. (esto es cerca a la calle 78 sur con cra. 88G). Los carros que vamos a tener por la parte de Metrovivienda, quisiera que tuvieran en cuenta un carril con el que se separaron la vía y uno está bueno pero el otro está destruido. Entones también sufren los carros porque las vías no están en buena condición. Esto viene desde Metrovivienda hasta el Colegio Carlos Pizarro León Gómez (calle 72 sur 100a 71).

Respuesta: Calle 78 sur entre carrera 88 G y Carrera 88H: corresponde a tipo de elemento calzada, ubicada en la localidad de Bosa en la UPZ 84 Bosa Occidental en el sector de San Bernardino Potreritos, con un CIV





7002735 - código de elemento 357240 cuenta con longitud horizontal de 32.22 y ancho de 5.12 con superficie UDU Afirmado, sección vial V3.

Por lo anterior, este Despacho Local se permite informar las competencias que tiene las diferentes Entidades para la atención de la malla vial se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la ciudad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayor complejidad e impacto, correspondientes a la malla vial arterial (perfiles viales V-0, V-1, V-2 y V-3).

Es así como la vía correspondiente a la Calle 78 sur entre carrera 88 G y Carrera 88H debe ser priorizada desde la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Carrera 100A entre la Calle 72 sur entre Calle 73 Sur: corresponde a tipo de elemento calzada, ubicada en la localidad de Bosa en la UPZ 87 Tintal Sur en el sector Ciudadela el Recreo, con un CIV 7008378 - código de elemento 528423 cuenta con longitud horizontal de 106.21 y ancho de 745 con superficie UDU Flexible, sección vial V7.

El cual se encuentra reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, sin embargo, a la fecha no se encuentran viabilizados. Por lo cual consciente de la importancia de atender las necesidades de infraestructura de la malla vial, se evaluará la posibilidad de intervenir dicho segmento vial dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de la presente y futuras vigencias, lo cual no implica su intervención inmediata, ya que depende de la disponibilidad de recursos asignados, a la viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, y la capacidad operativa del Fondo Local, entre otras.

2. MARTHA PATRICIA MESA

En encuentros ciudadanos se dieron muchas irregularidades, fue al acomodo de un grupito de personas y lo que realmente hemos trabajado no se tuvo en cuenta para nada. Llamamos a las veedurías ciudadanas para que haya un correctivo con esto entonces para que se revisen los temas ya que prima el interés general.

Respuesta: Al respecto se le informa que, nuestra entidad seguirá realizando acompañamiento a cada una de las actividades dentro de los encuentros ciudadanos, verificando que la norma se cumpla dentro de las mismas y seguiremos trabajando junto con las veedurías ciudadanas para trabajar con la comunidad y para la comunidad, de igual manera seguir velando por el interés general como es nuestra misión administrativa como Alcaldía





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205720689351
Fecha: 13-10-2020



Página 3 de 3

Local. Revisaremos detalladamente su solicitud junto con los encargados de los encuentros ciudadanos y los veedores ciudadanos.

De igual manera, en días anteriores, se dio contestación a una solicitud allegada a nuestra entidad, esta respuesta se dio bajo el radicado 20205720503631 del 15 de septiembre del 2020, respondiendo a las inquietudes que menciona dentro de esta solicitud.

Atentamente

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Julieth Parrado Parrado, Contratista

Juan Sebastián Moya - Contratista

Revisó y Aprobó: Camila Pinilla, Líder Planeación

Andrés Camilo Vanegas, Líder Participación



